

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2017

Dictamen N° 080/17 CF

**Ref.: Expte. 31987/12 T.C. – I.A.S.
Ant. Contrato de Suministro de
Servicios y Prorroga con la firma
IVISA Impresora de Valores S.A.**

Sr. Presidente:

Vuelve a mi el presente expediente a efectos de proceder al análisis de la documentación que fuera agregada por el Organismo – fs. 339/417 – y analizada que fuera la misma considero nada agrega o aclara a lo ya expresado por mi en Dictamen N°025/17 de fs. 337 por lo que reitero lo allí manifestado.-

Así mismo se ha expresado nuevamente Asesoría Legal T.C. mediante Dictamen N° 39/17 de fs. 419/420 el que comparto en su totalidad.

Por lo expuesto, la continuidad del presente trámite queda bajo la exclusiva y excluyente responsabilidad de los funcionarios actuantes.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas